

PERGAMINO, Octubre 31 de 1988.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la RESOLUCION que este H. Cuerpo trató en la Décima Segunda Sesión Ordinaria --- realizada el día 28 de Octubre del cte. año, al considerar el Expediente: D-232-88 D.E. eleva Expte. D-1881-88 PICCOLI MIGUEL ANGEL sg solicita autorización loteo Chacra 108 del Pdo. de Pergamino.-

Aprobándose por unanimidad la si---  
guiente:

RESOLUCION:

ARTICULO 1º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo opinión favorable del Honorable Concejo Deliberante, en cuanto a la modificación propiciada por la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano, respecto a la propiedad denominada Catastralmente como: Zona R6, Chacra 120, comprendida por un ancho de banda de <sup>cientos</sup> sesenta y cinco metros medidos desde el cono de visibilidad, determinado en el flanco oeste del cruce entre las Rutas Nacionales N° - 178 y 188.-

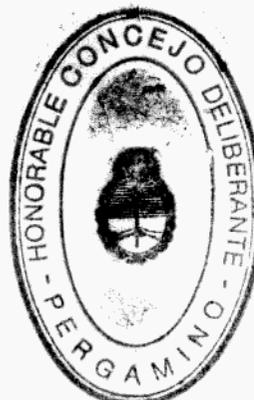
ARTICULO 2º- Una vez aprobada en forma definitiva la subdivisión--- peticiónada, se inicien los trámites relativos a la aceptación de la donación a favor de la Municipalidad de Pergamino de dos (2) lotes de terreno en las condiciones y modalidades --- relacionada a la nota obrante a fojas II del presente expediente.

ARTICULO 3º- De forma.-  
-----

llago propicia la oportunidad para ---  
saludarlo atentamente.-

RESOLUCION N° 268/88.-

JUAN J. MARCONATO (H)  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE